

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 10.3 JUN. 2022

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-**2018-00169-00**.

(Cuaderno 2)

Vista la solicitud de la apoderada de la pasiva obrante a folios 47 y 48 de esta encuadernación, se le informa a la togada que el proveído solicitado, está visible en el estado del N° 025 del (1) de marzo de los corrientes, por lo que puede ser descargado directamente del micrositio web del Juzgado, aun así, las cosas, por Secretaría remítase vía correo electrónico a la togada el proveído antes referido y déjense las constancias del caso.

Previo a resolver sobre el requerimiento impetrado por el apoderado actor a folio 46 del plenario, acredítese que los oficios con los cuales se dejó a disposición de esta sede judicial el inmueble cautelado dentro del proceso N° 11001 40 03 012 2017 01124 00, que cursó en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, fueron diligenciados ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, cumplido con ello, se dará curso a tal petición.

Secretaria de cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de febrero de esta anualidad, militante a folio 38 de esta encuadernación, igualmente, agregue en el cuaderno correspondiente, la documental militante a folios 314 al 316 del cuaderno principal, en el cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ

JUEZ

(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.

El Secretario,

SEBASTIÁN GONZPALEZ RAMOS